

# Informe de conclusiones del Comité Independiente de Expertos

Por segundo año consecutivo Repsol YPF, ha solicitado la colaboración de un Comité Independiente de Expertos (CIE), para impulsar la transparencia de la información divulgada en el presente informe e intentar asegurar respuestas exhaustivas a las expectativas de sus grupos de interés.

## Comité independiente de expertos Informe de conclusiones

### Presidente

Jesús Lizcano Álvarez

Transparencia Internacional-España  
y Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

### Expertos

Juan Carlos del Olmo Castillejo

WWF Adena

María González de Asís

Banco Mundial (WBI)

Beatriz Fernández Olit

Fundación Economistas sin Fronteras

Eva Ramos Pérez-Torreblanca

Fundación Ecología y Desarrollo

Hemos sido requeridos por Repsol YPF, con el fin de conocer si, en opinión de las personas que componen este Comité, el Informe de Responsabilidad Corporativa contiene información adecuada sobre los asuntos de mayor relevancia para sus stakeholders y otros agentes sociales, y en qué medida refleja un entendimiento de sus expectativas y da respuesta a las mismas.

Para ello hemos realizado de forma independiente y siguiendo nuestro propio criterio las siguientes preguntas a la Dirección de la compañía.

### Preguntas formuladas por el Comité a la Dirección de Repsol YPF

1. *Repsol YPF publica que su gasto en 2006 dirigido a proyectos de I+D+i ha ascendido a 72 millones de euros, pero ¿qué proporción de los mismos se ha destinado a proyectos relacionados con nuevas fuentes de energía y recursos energéticos renovables y/o alternativos a los combustibles fósiles? Además, la compañía indica que ha destinado 2,525 millones de euros a proyectos asociados a tecnologías ligadas a combustibles alternativos, dentro de programas I+D. No obstante, ¿qué diferencia existe para Repsol entre los programas I+D+i y los programas I+D, particularmente en el ámbito de las energías renovables y/o alternativas? Sería conveniente, además, y así lo recomendamos, que las cifras ofrecidas estuviesen comparadas a la media del sector.*
2. *¿Qué objetivos cuantificables globales y por periodo anual tiene Repsol YPF para la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero en relación a los compromisos establecidos en Kioto? ¿Ha cumplido dichos objetivos en el año 2006?*
3. *Respecto a los proyectos de restauración medioambiental que Repsol comenta en la página 143 y siguientes del informe de Responsabilidad Corporativa (IRC), y de los que ofrece algunos ejemplos (como Bloque Capachos en Colombia), nos interesaría saber: ¿qué porcentaje de territorio está siendo rehabilitado o restaurado en el conjunto total de los entornos en los que los estudios de impacto social y medioambiental de Repsol han identificado efectos ecológicos? Además, en los entornos en los que ya se está interviniendo, ¿Qué grado de recuperación ambiental se ha conseguido o se espera conseguir?*
4. *¿Ha realizado Repsol YPF alguna auditoría externa e independiente del impacto ambiental y social de sus explotaciones sobre el terreno?, en caso negativo ¿piensa realizarla y hacerla pública?, ¿podría incluirse en la memoria de sostenibilidad?*
5. *Repsol YPF ha aprobado una política de protección a la biodiversidad y se ha diseñado un plan de actuación para los próximos años, pero opera dentro de alguno de los parques nacionales y áreas protegidas más ricas en biodiversidad del mundo, algo que no resultaría posible en España. ¿Se plantea la compañía descartar en el futuro la explotación de petróleo en zonas protegidas aplicando los estándares de su país de origen?*
6. *Según la información publicada, Repsol YPF lidera el proyecto PiIBE para el impulso del biodiesel en España. Dado que la sostenibilidad es uno de los objetivos de Repsol y que la producción de biodiesel está provocando ya enormes impactos ambientales en todo el mundo, ¿de qué mecanismos de certificación y verificación dispone Repsol YPF para garantizar a sus clientes que su biodiesel se ha producido de forma sostenible y muy especialmente que no se han usado materias primas para cuya obtención se han destruido los bosques tropicales?*
7. *Respecto a la gestión de los Derechos Humanos por parte de Repsol y sus proveedores, ¿por qué se*

Durante el proceso de elaboración del presente Informe, el CIE ha realizado de forma independiente y siguiendo su propio criterio, una lista cerrada de preguntas a la Dirección de Repsol YPF y ha emitido un Informe de Conclusiones donde se valoran las respuestas aportadas. El texto íntegro del Informe de Conclusiones del CIE se publica a continuación.

- establecen diferentes exigencias en el caso de los proveedores en España y en otros países?: Fuera de España establece que el incumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la OIT (relativas sólo a aspectos laborales) y otras cuestiones sobre Seguridad y Medio Ambiente (no especificadas) supone una causa de resolución del contrato, pero no parece que se exija una actitud activa por parte de las empresas subcontratadas para cumplir con las mismas, como es el caso de los documentos firmados que se exigen a los proveedores en España. ¿Cómo se comprueba, además, el cumplimiento de estos estándares por parte de proveedores y subcontratas?
8. ¿Cómo cuantifica Repsol YPF los riesgos asociados a posibles abusos contra los derechos humanos en sus áreas de actividad?, ¿Qué consultas regulares con los gobiernos y, en su caso, con las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, se llevan a cabo en relación con las repercusiones que las disposiciones sobre seguridad puedan tener en las comunidades locales?, ¿Qué tipo de formación reciben sus fuerzas de seguridad para prevenir abusos?, ¿Qué investigación interna realiza Repsol YPF sobre posibles abusos denunciados?, ¿Qué persona/cargo es responsable de la gestión de los derechos humanos a nivel corporativo en Repsol y en cada una de sus unidades territoriales?
  9. Según su Memoria, Repsol YPF y sus fundaciones destinaron 25'4 millones de euros a 763 programas de acción social y cultural centrados salud, formación, sociales, educación, arte y cultura. El medio ambiente no se cita a pesar de ser uno de los mayores impactos de la compañía, ¿Cuál es el criterio seguido para la aprobación de estos proyectos?, ¿se tienen en cuenta las prioridades de la población local?, ¿Cuál es el porcentaje de esta cantidad dedicado a apoyar proyectos de defensa del medio ambiente?
  10. ¿Cuáles son los motivos del escaso número de consejeras en Repsol YPF? ¿qué iniciativas han sido adoptadas para corregir tal situación? ¿se han adoptado en particular iniciativas para que la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes: a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras; b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado?
  11. En la página 70 del IRC 2006 se incluye un análisis de la igualdad salarial de hombres y mujeres y se señalan las desigualdades ¿se están adoptando medidas para mitigar esta desigualdad? En la página 73 se hace referencia a 11 medidas de mejora para facilitar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres una de ellas es "Diseñar un cuadro de mando y establecer un seguimiento del desarrollo de las mujeres" ¿va a incluirse en la memoria 2007 el cuadro de mando, los objetivos propuestos y los resultados alcanzados en el primer año de implantación de las 11 medidas de mejora?
  12. A pesar de la referencia al Programa de Compromiso con la Comunidad no ha sido posible encontrar información sobre acciones concretas previstas en el marco de este programa. Se espera y se recomienda por parte de este Comité que esta carencia sea abordada en el IRC 2007. ¿Qué medidas ha adoptado el equipo directivo de Repsol YPF para identificar y asegurar la mejora de aquellos aspectos bajo su control para asegurar una contribución equitativa al desarrollo económico local de las zonas en las que opera en economías emergentes? ¿Qué mecanismos ha puesto en marcha Repsol YPF para abordar constructivamente las controversias en su gestión señaladas por organizaciones sociales, medios de comunicación o de otra índole?
  13. ¿En qué medida se recoge información sobre evolución previsible o expectativas en cuanto a relaciones contractuales o laborales, sociales y de seguridad, en base a la situación política en algunos países (por ejemplo, Venezuela, Bolivia, Irán, Argentina, etc.) en los que posee empresas, instalaciones y actividades el grupo Repsol, y la posición cambiante de sus Gobiernos respecto a las empresas pertenecientes a otros países?
  14. ¿Se han tenido en cuenta de forma efectiva los contenidos de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), iniciativa con participación plural e internacional, y por tanto, de los Principios, y de las Acciones y Preguntas que se recogen en el Manual publicado en varios idiomas por la mencionada EITI?
  15. ¿Se tiene en cuenta al elaborar el Informe de Responsabilidad Corporativa, la transparencia que conlleva en su caso, el cumplimiento amplio y detallado de la Norma Internacional de Información Financiera nº 6, en relación con la identificación y explicitación en los estados financieros de los importes procedentes de la explotación y evaluación de recursos minerales, separando los Activos y Pasivos, Ingresos y Gastos, los Activos de exploración e inversión, surgidos de la exploración y evaluación de recursos minerales?

El CIE en su Informe de Conclusiones ha emitido una opinión externa para valorar si la información contenida en el presente Informe responde de manera suficiente y adecuada a los asuntos que sus miembros consideran relevantes para los principales grupos de interés. No obstante, cabe recordar que este proceso no constituye una valoración por parte del Comité, ni de sus miembros, sobre la fiabilidad de la información aportada por la compañía, ni sobre su desempeño.

Después de haber considerado las respuestas del Grupo Repsol YPF a nuestras preguntas y de haber estudiado el contenido de la información pública de esta entidad, a continuación damos nuestra opinión sobre el modo en el que han sido tratados los temas anteriormente referidos en forma de preguntas. Esta opinión en ningún caso forma parte del proceso de verificación externa del Informe llevado a cabo por un verificador externo independiente.

#### Conclusiones del Informe

*Al evaluar la situación y actividades en el terreno social y medioambiental de una entidad como el grupo Repsol, es necesario tener en cuenta que se trata de una empresa multinacional que opera en un número importante de países, en los que desarrolla variados tipos de operaciones (compras, ventas, inversiones, etc.), entendiéndose de antemano que resulta difícil operar de forma óptima en todos los países y actividades.*

*En todo caso, la función de este Comité es evaluar los diversos aspectos de carácter social, ético, medioambiental y laboral de esta entidad con mayor relevancia para sus stakeholders y otros agentes sociales, y su tratamiento en el Informe de Responsabilidad Corporativa, con ánimo de poner de manifiesto aquellos aspectos positivos, por una parte, así como los inconvenientes, insuficiencias o cuestiones que resulten mejorables en la situación y en las actividades de este Grupo empresarial en el ámbito citado. En función de ello, este Comité pasa a realizar las siguientes manifestaciones:*

*De las respuestas y contenidos informativos analizados en referencia a nuestras quince preguntas anteriormente formuladas, hemos de distinguir tres grupos o niveles de adecuación en las respuestas a lo requerido por este Comité:*

*Por una parte, hay un grupo de preguntas a las que se nos ha respondido de una forma adecuada y coherente con lo preguntado, manifestando las respuestas un alto nivel de calidad, así como la información relacionada y aportada complementariamente con las mismas. Son las diez preguntas siguientes: nº 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 14 y 15. En todo caso, y a pesar de este nivel de calidad o adecuación, los miembros del Comité creen adecuado realizar algunas indicaciones específicas sobre tres de ellas.*

*En relación con la pregunta nº 1, se recomienda a Repsol-YPF incluir en el Informe de Responsabilidad Corporativa algunos datos comparativos en relación con el sector sobre las actividades de I+D+i en el ámbito de las energías renovables.*

*En cuanto a la pregunta nº 11, se recomienda a la compañía incluir asimismo en el Informe de Responsabilidad Corporativa la información sobre los objetivos propuestos y los resultados alcanzados en el primer año de implantación de las once medidas de mejora en el Proyecto "Diversidad" y/o sus equivalentes bajo el nuevo programa "Diversidad y conciliación".*

*En lo que se refiere a la pregunta nº 13, la compañía deja muy claro que tiene realmente analizada y conoce muy bien la situación respecto a las diversas relaciones y riesgos en aspectos laborales y sociales que se incluyen en la pregunta, si bien el Comité recomienda que se incluya en el propio Informe de Responsabilidad Corporativa esta información.*

*Existe, por otra parte, un segundo grupo de preguntas para las cuales las respuestas y/o la información aportada tiene, en nuestra opinión, un cierto nivel de insuficiencia, y a tal efecto formulamos algunas recomendaciones. Se trata de las preguntas nº 5, 6, 8 y 12.*

*En cuanto a la pregunta nº 5, este Comité estima que la respuesta es adecuada en relación con el procedimiento establecido por la compañía, si bien la pregunta inquiriere además un posicionamiento institucional de la misma respecto a las acciones y decisiones futuras a contemplar en este terreno, y en definitiva, si la compañía tiene intención de asumir en los territorios en los que opera un nivel de protección similar al que garantizan en España las Administraciones públicas respecto a las zonas naturales protegidas.*

Las respuestas a las preguntas del CIE se publican íntegramente en el presente Informe tal y como se indica en el Anexo "Respuestas al Comité de Expertos Independientes".

*En lo referente a la pregunta n° 6, estimamos que no se contesta exactamente a la pregunta en relación con el origen del biodiesel de la compañía, si bien se aporta información valiosa sobre las vías de investigación que se están desarrollando para encontrar alternativas con menor impacto medioambiental.*

*En lo que respecta a la pregunta n° 8, este Comité entiende que la compañía debería ampliar la información que recoge en el Informe de Responsabilidad Corporativa sobre riesgos y derechos humanos con algunos datos que incluye en la respuesta a nuestra pregunta, así como también ampliar en dicho Informe la información en relación con las posibles consultas de la compañía con los Gobiernos, las Organizaciones no gubernamentales y las Comunidades, y asimismo sobre las posibles investigaciones internas que pueda realizar la compañía respecto a los posibles abusos denunciados.*

*En lo que respecta a la pregunta n° 12, se recomienda a la compañía incorporar en su Informe de Responsabilidad Corporativa la información que facilita a este Comité sobre el proceso de acercamiento e interacción con los entornos y comunidades en los que opera; también sería conveniente informar sobre la forma en que funcionan, en su caso, los buzones externos, y/o se utilizan los canales efectivamente usados por los miembros de las comunidades locales; se recomienda asimismo explicitar si se contempla el compromiso de hacer público el balance de las quejas y dudas recibidas.*

*Finalmente, hay una pregunta, la n° 3, en la que la respuesta resulta insuficiente, por las siguientes razones:*

*El Comité estima que no se responde adecuadamente a la pregunta, ya que a través de la misma se solicita que se cuantifique la eficiencia de la rehabilitación, y que la ponga en relación con el nivel de impacto social y medioambiental en los territorios afectados; sin embargo, la información que aporta Repsol YPF no permite realmente conocer la medida en que los planes de rehabilitación y restauración emprendidos son adecuados para corregir los correspondientes daños.*

*Aparte de las opiniones, insuficiencias y recomendaciones señaladas anteriormente, este Comité valora positivamente que una empresa multinacional como la evaluada, claramente expuesta al riesgo en numerosos aspectos de los analizados, se haya mostrado dispuesta a ser objeto de un examen detallado, crítico, y con preguntas en muchos casos exigentes, por parte de un Comité de expertos independientes como éste, integrado por miembros de entidades de carácter no lucrativo, académico o supranacional, que no hacen sino representar de alguna manera a la sociedad civil en su conjunto, que cada vez actúa más como instrumento de vigilancia y de garantía del cumplimiento de las normas éticas, sociales y medioambientales por parte de las empresas. Entendemos, además, que esta disposición a la apertura informativa que muestran algunas empresas, puede servir como referente para otras compañías en aras de la mayor transparencia socioeconómica que demanda una sociedad moderna como la actual.*

Y por ello firma su Presidente, a 26 de Marzo de 2008



Fdo. Jesús Lizcano Alvarez